

DECRETO ALCALDICIO N° 015

PICA, 15 ENE 2015.

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

Las solicitudes de iniciación de actividades económicas del Sr. RODRIGO SANTOS NUÑEZ, JOSE MAMANI MAMANI, presentadas a la I. Municipalidad de Pica, lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales, lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 250 de fecha 06 de diciembre de 2012, y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

Otórgase, a contar de esta fecha la siguiente patente comercial:

**RODRIGO ALEJANDRO SANTOS NUÑEZ**, Rut: 13.646.374-8, giro "VENTA DE PASAJES Y CAFETERIA AL PASO" clasificación actividad económica S.I.I 552090, domicilio comercial en Balmaceda N° 13, comuna de Pica

Otórgase, a contar de esta fecha la siguiente patente Microempresa Familiar:

**JOSE MAMANI MAMANI**, Rut; 13.646.374-8, giro "ELABORACION DE COMIDA AL PASO", clasificación actividad económica S.I.I 582020 domicilio comercial en calle General Ibañez N° 682, comuna de Pica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVASE.



CARLOS O'RYAN VASQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL NUÑES HERRERA  
ALCALDE

MNH/COV/XGP/MB/LLP/rfp